

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A FIN DE UNIR ESFUERZOS EN LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL PERÚ ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional a Fin de Unir Esfuerzos en la Formación de una Cultura del Uso Eficiente de la Energía, que celebran de una parte el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, con RUC Nº 20131368829, con domicilio en Av. De Las Artes Sur Nº 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Viceministro de Energía, Sr. Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, identificado con DNI Nº 07559486, a quien en adelante se le denominará EL MINISTERIO; y de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, con RUC Nº 20486021692, señalando como domicilio en Jr. Loreto Nº 363 (2do Piso), distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por el Gobernador Regional, Sr. Angel Dante Unchupaico Canchumani, identificado con DNI Nº 20053479, a quien en adelante se le denominará LA REGIÓN, quien procede en atribuciones del Reglamento y Funciones del Gobierno Regional, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- EL MINISTERIO y LA REGIÓN en el marco de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, han suscrito Convenios de Cooperación y Gestión en ejercicios anteriores con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión de la Dirección Regional de Energía y Minas de LA REGIÓN, como órgano encargado de ejercer las funciones y atribuciones en asuntos minero energéticos en el ámbito de su competencia.
- EL MINISTERIO y LA REGIÓN suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional a Fin de Unir Esfuerzos en la Formación de una Cultura del Uso Eficiente de la Energía, en adelante EL CONVENIO. En merito a lo dispuesto en su Cláusula Décima, las partes señalan que cualquier modificación, restricción o ampliación que estimen conveniente efectuar, esta se realizará mediante la suscripción de la Adenda correspondiente.
 - Mediante Informe N° 012-2016-MEM-DGEE-CCA, la Dirección General de Eficiencia Energética ha considerado la elaboración de módulos interactivos denominados "Casa Comparadora" que constituye una herramienta complementaria a los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante", las cuales permitirán difundir información relacionada al uso eficiente de la energía, en actividades a desarrollarse en instituciones educativas, entidades públicas, instituciones privadas, ferias u otros lugares destinados para la difusión respectiva ubicadas en las distintas regiones del País. Por lo que, sugiere que los módulos interactivos denominados "Casa Comparadora" sean entregados a los Gobiernos Regionales en el marco del Convenio señalado en el párrafo precedente.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las partes acuerdan que los objetivos específicos de la Adenda son los siguientes:

- Modificar la Cláusula Sexta de EL CONVENIO
- Sensibilizar en el uso eficiente de la energía a los diferentes sectores de LA REGIÓN con apoyo del módulo demostrativo interactivo denominado "Casa Comparadora" y material de difusión.











TERCERA: MODIFICACIÓN DE EL CONVENIO

Mediante la presente Adenda las partes acuerdan modificar el Literal b) de los Compromisos de **EL MINISTERIO** y los Literales a), b), c) y d) de los Compromisos de **LA REGIÓN**, de la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, conforme al siguiente texto:

"SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

EL MINISTERIO se compromete a:

 Proporcionar a LA REGIÓN los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante" y "Casa Comparadora" para el dictado de charlas y orientación al público en el uso racional y eficiente de la energía.
(...)

LA REGIÓN se compromete a:

- Realizar la difusión del uso eficiente de la energía en instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, ferias u otros lugares donde haya concentración masiva de público, con el apoyo de los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante" y "Casa Comparadora" y material de difusión. Para lo cual deberá remitir trimestralmente a EL MINISTERIO un cronograma de las demostraciones a realizarse en LA REGION, así como un informe de la ejecución de los mismos en donde se indique, entre otros, las actividades desarrolladas y la cantidad de público participante.
- b) Participar en las acciones cívicas y/o actividades diversas dispuestas por el Poder Ejecutivo y/o en coordinación con EL MINISTERIO, con el apoyo de los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante" y "Casa Comparadora".
- c) Implementar las medidas pertinentes a fin de mantener la excelente presentación y buen funcionamiento de los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante" y "Casa Comparadora" proporcionados por EL MINISTERIO, siendo responsable de su conservación y deterioro
- d) Brindar el mantenimiento y/o reparación correspondiente de los módulos demostrativos interactivos denominados "Foco Gigante" y "Casa Comparadora" proporcionados por **EL MINISTERIO**, en caso de presentar fallas o deterioro, según corresponda."

CUARTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para efectos de la coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de la presente Adenda, las partes designan como sus representantes a:

Por LA REGIÓN:

Dirección Regional de Energía y Minas

Por EL MINISTERIO:

· Dirección General de Eficiencia Energética

QUINTA: VIGENCIA

La presente Adenda tendrá una vigencia desde su suscripción hasta la culminación de la vigencia de **EL CONVENIO**, asimismo podrá ser renovado por mutuo acuerdo o ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes cuando se produzca incumplimiento de alguno de los compromisos contraídos en él.



Las demás Cláusulas de EL CONVENIO mantienen plena vigencia en aquello que no se oponga a la Adenda.

SEXTA: RATIFICACIÓN

EL MINISTERIO y LA REGIÓN ratifican estar de acuerdo con todos los demás términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional a Fin de Unir Esfuerzos en la Formación de una Cultura del Uso Eficiente de la Energía, que no fueran modificados mediante el presente documento de Adenda, en fe de lo cual firman éste por duplicado en la ciudad deHuancayo.,

EL MINISTERIO

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO VICE MINISTRO DE ENERGÍA

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Angel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GAREGIONEGIONAL JUNIN

Abog A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL













